

Entre Puestos de Alicante y Cartagena a Causa de
no venir las Embarcaciones que se esperan y los demás
poderosos motivos que el Cielo de la Santa Espousa
reforzando susineudad, el aliento de pedir licencia a
dho. Exmo señor Presidente de Castilla para que pasare
ala Corte Cavallero Capitular que Con mas extensión
los hiciese presentes a su Exm:z despachado propio a la pla
za de Alicante con amplia facultad a Don Simón
Montano Persona que de horden dela Junta se man
tiene en aquella Ciudad para que Ejecute la Com
pra de sei mill fanegas de trigo a los precios mas Con
modos de las primera embarcaciones que arriuen abi
riendo con posta luego que llegue el caro para la remesa
de caudales y camadas que lo condizpan = Y el señor
Corregidor hizo presente como deseando el mayor auer
to y la buena Correspondencia en asunto tan impor
tante, pasó en el dia de ayer a visitar al Exmo señor obis
po y manifestarle el caro que por dha horden se le haze,
y entendido por su mandado le dio copia autentica de la que
tubo dedho. Exmo señor Presidente de Castilla para la
Justificacion de los gratos que tienen los eclesiasticos
que es la que se halla en la mesa y de ella se hizo rela
cion y de las diligencias practicadas por el Exmo Corregidor
remitiendo a los Pueblos del Reino por beredad
la Real ynstrucion para que entodos ellos se hiciere
publicacion de la real pragmatica y Lexivos de gratos
arreplados a los Capitulos de ella, hauiendo precedido
abiso de dho. Exmo señor de participarse horden suya a los
Curas y Vicarios del Obispado para el mismo asun
to, hallandose su señoria con el infatigable zelo de
providenciar el que este publico (como detan numeroso
concurso) se halle abastecido como es constante asy
ala Junta como a otra Ciudad: Quien hauéndole oy
do y considerado largamente = Acordó se facua al Exmo s:
Presidente de Castilla haciendo presente nuevamente a
su Exm:z los graves yncovenientes y perjuicios que reuel
tarian en la publicacion de la tasa que previene la
Real pragmatica con todos los motivos que llevan